

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CALAI TOURS, S.R.L.**, RNC No. **131-12205-1**, conforme con el proceso **MINERD-CCC-LPN-2023-0004** suscrito con este Ministerio de Educación, ha cumplido con la entrega satisfactoria de los servicios de Alojamiento y Salones para ser utilizados en Actividades y dependencias que conforman el Ministerio de Educación con buen desempeño en los servicios brindados acordado entre las partes.

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025), en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Atentamente,

José Adriano De Peña  
Encargado del Departamento de Organización de Eventos

ADP/ab





# COOPROENF

Cooperativa de Servicios Múltiples  
de Profesionales de Enfermería Inc.

RNC: 4-0150678-5

Fecha 01.10.2023

## Orden de Compra

Proveedor: 40000173  
CALAI TOURS, SRL  
SANTO DOMINGO  
809-333-6625  
Oferta:

Orden de Compra No.: 4500009056  
Grupo de Compra: Jenny Herrera

Item	Material / Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Monto Neto
1	Montaje Congreso Cooproenf 2023 Hotel Ocean Faro Punta Cana Del 19 al 22 Octubre 2023  Observaciones: Alojamiento Todo Incluido Salon, Mobiliario, Montaje Decoración, Iluminación Escenografía	1.00	UP	12,532,709.03	12,532,709.03
				Total Gravado	12,532,709.03
				Total no gravado	1,662,895.89
				Valor	0.00
				Descuento	0.00
				Itbis	2,255,887.58
				Total DOP	16,451,492.50

Forma de pago: 30 días de crédito

  
Lic. Francisco Vargas  
Gerente Financiero  
COOPROENF



Calle César Nicolás Penson No. 12, Casi esq.  
Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel: 809-686-5963 • 809-200-1281 | Fax: 809-221-2469  
Email: cooperativadeenfermeras@cooproenf.coop  
Página web: [www.cooproenf.coop](http://www.cooproenf.coop)

Adenda I No. S- 0017/2024.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004 // "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación"

Monto: // RD\$20,382,273.93//Vigencia garantía fiel cumplimiento: 13/02/2024 al 26/05/2024.



**ADENDA I AL CONTRATO S-0060/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SALONES, PARA SER UTILIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", REFERENCIA MINERD-CCC-LPN-2023-0004.**

De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, RNC No.4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la av. Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representado por su titular **ÁNGEL HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. **001-0729219-5**, domiciliado y residente en esta ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y del Decreto No. 414-22 del 3 de Agosto del año dos mil veintidós (2022), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL MINISTERIO** o por su propio nombre;

De la otra parte, la empresa; **CALAI TOURS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, **RNC No.1-31-12205-1**, con su domicilio social establecido en la Calle Danae No. 27, Sector Gascue, Santo Domingo, República Dominicana, legalmente representada por la señora; **MIGUELINA PERALTA RUIZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral **No.118-0007916-9**, domiciliado y residente en esta ciudad; entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su propio nombre.

Cuando en el presente contrato se haga referencia conjunta a "**EL MINISTERIO**" y "**EL PROVEEDOR**", se denominarán "**LAS PARTES**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

#### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** EL MINISTERIO, mediante el Contrato **S-0060/2023**, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), correspondiente al proceso de contratación de Referencia **MINERD-CCC-LPN-2023-0004**, debidamente legalizado por la Dr. Eusebio Marte Céspedes, Matrícula No. 2215, contrató a la razón social **CALAI TOURS, S.R.L.**, para la "**Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación**" de referencia: **MINERD-CCC-LPN-2023-0004**, Lote 4, por un monto total de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$40,764,547.86)**.

**POR CUANTO:** Que el Director de Eventos Lic. Adriano de Peña, solicitó al Sr. Julio Ramon Cordero Espallat, Viceministro de Gestión Administrativa y Financiera, al Dr. Nelson Rudys Castillo Ogando,

Adenda I No. S- 0017/2024.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004 // "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación"

Monto: // RD\$20,382,273.93/Vigencia garantía fiel cumplimiento: 13/02/2024 al 26/05/2024.

Consultor Jurídico y Corina Lucia Montero Encarnacion, Directora General Administrativa, mediante oficio EV-025-2024, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la adenda I por valor de un cincuenta por ciento (50%) al contrato base S-0060/2023, por un monto de **Veinte Millones Trecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos Dominicanos Con 93/100 (RD\$20,382,273.93)**, a favor de la razón social **CALAI TOURS, S.R.L.**, indicando que las causas justificativas para realizar esta adenda, para poder cubrir las necesidades previstas hasta tanto se proceda a la realización de un nuevo proceso y cubrir los eventos programados.

**POR CUANTO:** Que el artículo 127 del reglamento No.543-12, establece las "**CAUSALES DE MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** *La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de contratación de servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.*

**VISTA:** Acta de Adjudicación No. 28-2023, de fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación.

**VISTO:** Contrato S-0060/2023, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El oficio EV-025-2024, de fecha Treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por el Director de Eventos.

**POR TANTO:** En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato con igual valor y efecto jurídico, EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR DE SERVICIO han convenido y pactado la presente Adenda I al Contrato S-0060/2023, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en los términos y condiciones siguientes:

**ARTÍCULO I.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR DE SERVICIO por medio del presente acto, declaran, reconocen y aceptan que han decidido Adendar en un 50% el monto del Contrato S-0060/2023, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), para la "**Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación**" de referencia: MINERD-CCC-LPN-2023-0004, Lote 4, a favor de la empresa; **CALAI TOURS, S.R.L.**

**ARTÍCULO II.- VALOR TOTAL ENMENDADO:** Las partes acuerdan que para la "**Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación**" de referencia: MINERD-CCC-LPN-2023-0004, que ejecutará EL PROVEEDOR, correspondiente al Lote 4, del Contrato S-0060/2023, el monto a Adendar es por la suma de **Veinte Millones Trecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos Dominicanos Con 93/100 (RD\$20,382,273.93)** equivalente al 50% del monto del contrato base.

Adenda I No. S- 0017/2024.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004 // "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación"

Monto: // RD\$20,382,273.93/Vigencia garantía fiel cumplimiento: 13/02/2024 al 26/05/2024.

**ARTÍCULO III.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR acuerdan modificar el artículo Cuarto (04) del contrato supra indicado, para que en lo adelante exprese que asciende a la suma total de **Sesenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintitún Pesos Dominicanos con 79/100 (RD\$61,146,821.79).**

**ARTÍCULO IV.- TÉRMINOS VIGENTES DEL CONTRATO:** Igualmente, EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR DE SERVICIO acuerdan, por medio del presente acto, que todos los términos y condiciones previstos en el Contrato S-0060/2023, permanecerán vigentes hasta la terminación definitiva de los servicios, con excepción del monto.



**ARTÍCULO V. - LA LEY APLICABLE:** Las partes convienen que, para lo no previsto en el presente contrato, se remiten a lo establecido por la ley aplicable en la materia en la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno (01) para EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y uno (1) para EL PROVEEDOR, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL MINISTERIO:

  
ÁNGEL HERNÁNDEZ  
Ministro de Educación  


EL PROVEEDOR:

  
CALAI TOURS, S.R.L.  
Por MIGUELINA PERALTA RUIZ.  


Yo, Lic. Daniel García Hernández, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No. 3702, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ÁNGEL HERNÁNDEZ** y **MIGUELINA PERALTA RUIZ**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Notario Público



Contrato S-0060/2023.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".

Montó: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SALONES, PARA SER UTILIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN" DE REF. MINERD-CCC-LPN-2023-0004.**

### ENTRE:

De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, RNC No.4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la av. Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representado por su titular **ÁNGEL HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. **001-0729219-5**, domiciliado y residente en esta ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y del Decreto No. 414-22 del 3 de Agosto del año dos mil veintidós (2022), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL MINISTERIO** o por su propio nombre;

De la otra parte, la empresa; **CALAI TOURS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, **RNC No.1-31-12205-1**, con su domicilio social establecido en la Calle Danae No. 27, Sector Gascue, Santo Domingo, República Dominicana, legalmente representada por la señora; **MIGUELINA PERALTA RUIZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral **No.118-0007916-9**, domiciliado y residente en esta ciudad; entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su propio nombre.

Cuando en el presente contrato se haga referencia conjunta a "**EL MINISTERIO**" y "**EL PROVEEDOR**", se denominarán "**LAS PARTES**".

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** Que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

**POR CUANTO:** Que mediante Resolución Administrativa **PNP-01-2023** de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Órgano Rector para los procesos de compras públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

Contrato S-0060/2023.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.  
MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".  
Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

**POR CUANTO:** mediante oficio EV-003-2023 de fecha cuatro (04) de enero del año dos mil veintitrés (2023), solicitó la contratación de los servicios de alojamiento (Hotel) y salones para realizar eventos en todo el territorio nacional, a empresas que ofrezcan dichos servicios, a fin de ser utilizados para las actividades por las distintas dependencias que conforman el MINERD, suscrito por el Sr. Adriano De Peña Encargado del Departamento de Eventos.

**POR CUANTO:** Que los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, cuando sobrepasen el monto de Cinco Millones Doscientos Ocho Mil Ciento Tres Pesos Dominicano 00/100 (RD\$5,208,103.00), se llevarán a cabo mediante el procedimiento de selección **Licitación Pública Nacional**.

**POR CUANTO:** Que el Ministerio de Educación en cumplimiento con el principio de publicidad, en fecha uno y dos (01 y 02) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), realizó la Publicación llamado a participar del Proceso de **Licitación Pública Nacional** para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación" de referencia: MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

**POR CUANTO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación emitió la Enmienda No. 1, en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintitrés (2023), en la cual modifico la sección 2.16 "**Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**" y 2.9.1 "**Especificaciones Técnicas**" del pliego de condiciones específicas del proceso de Licitación Pública Nacional para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

**POR CUANTO:** Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B), desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 m. en el Salón Ercilia Pepín, ubicado en el tercer nivel de la sede central del Ministerio de Educación, Sede Central. Av. Máximo Gómez Núm. 2 esquina C/ Santiago, Gascue, Sto. Dgo. D.N, y se realizó la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A), a las 3:00 p.m., donde se presentaron veinticuatro (24) oferentes/proponentes de manera física: 1- PLAZA NACO HOTEL, SRL ; 2-PANACO, SRL; 3- BACHIPLANES MODERNOS, SRL; 4-CALAI TOURS, SRL; 5-C&C TECHNOLOGY SUPPLY, SRL; 6- OPERADORA WESTPARK, SAS; 7- SERVICES TRAVEL, SRL; 8- GOLDEN HOUSE HOTEL Y RESTAURANT SRL ; 9- AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS SRL ; 10- DISLA URIBE KONCEPTO SRL; 11- SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS DIAZ MORE, SRL.; 12- ARIPO COMERCIALIZADORA DOMINICANA DE INSUMOS Y NEGOCIOS DIVERSOS SRL ; 13- VIAJERSA SRL; 14- INVERSIONES JHG SRL; 15- CARIDELPA SA ; 16- GREENBERRY SERVICES SRL; 17- SILVER SFS GROUP SRL; 18- NEGOCIOS DOMINCALY SRL; 19-SUNIMENTAL INVESTMENT SRL; 20- SKETCHPROM SRL; 21- LAJV GROUP SRL; 22- BELLA MODA SRL; 23- ICEBOX SRL; y 24- CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL.

**POR CUANTO:** Que luego de la evaluación realizada por los peritos designados al efecto, de las ofertas de los oferentes participantes, en la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0004, el día quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón Ercilia Pepín, ubicado en el tercer nivel de la sede central del Ministerio de Educación, sito Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se llevó a cabo la apertura de las ofertas económicas (Sobre B), de las empresas habilitadas a tales fines, siendo los oferentes/proponentes, los siguientes: 2- PANACO, SRL; 3- BACHIPLANES MODERNOS, SRL; 4-CALAI TOURS, SRL ; 5- C&C TECHNOLOGY SUPPLY, SRL; 7- SERVICES TRAVEL, SRL; 8- GOLDEN HOUSE HOTEL Y RESTAURANT SRL; 9- AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS SRL; 10- DISLA URIBE KONCEPTO SRL ; 11- SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS DIAZ MORE, SRL; 12-ARIPO COMERCIALIZADORA DOMINICANA DE INSUMOS Y NEGOCIOS DIVERSOS SRL; 13- VIAJERSA SRL; 14- INVERSIONES JHG SRL; 16- GREENBERRY SERVICES SRL ; 17- SILVER SFS GROUP SRL ; 18- NEGOCIOS DOMINCALY SRL; 20- SKETCHPROM SRL; 22- BELLA MODA SRL; 23- ICEBOX SRL; y 24- CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL.

Contrato **S-0060/2023**.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".  
Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

**POR CUANTO:** Que el Reglamento de Aplicación No. 543.12 de la Ley No. 340-06, en su artículo 92, establece lo siguiente: "Para fines de subsanaciones los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido. b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

**PÁRRAFO.** -Si el oferente no acepta la corrección de los errores su oferta será rechazada".

1-El oferente **BACHIPLANES MODERNOS, SRL** presenta una diferencia aritmética respecto al monto total de su oferta por valor de **-RD\$58,243,007.99**.

2-El oferente **SERVICES TRAVEL, SRL** presenta una diferencia aritmética respecto al monto total de su oferta por valor de **RD\$1,989,196,648.28**.

3-El oferente **BELLA MODA SRL** presenta una diferencia aritmética respecto al monto total de su oferta por valor de **-RD\$93.19**.

4-El oferente **ICEBOX SRL** presenta una diferencia aritmética respecto al monto total de su oferta por valor de **-RD\$130.65**.

5-El oferente **CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL** presenta una diferencia aritmética respecto al monto total de su oferta por valor de **RD\$74.52**.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintitrés (23) del mes de mayo del presente año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta No. **28-2023**, procedió a la adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional, para la "**Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación**".

**VISTO:** La ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

**VISTO:** La Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley 340-06.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El oficio **EV-003-2023** de fecha cuatro (04) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas del proceso de referencia **MINERD-CCC-LPN-2023-0004**.

**VISTA:** Enmienda No. I, emitida en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintitrés (2023), del proceso, de **MINERD-CCC-LPN-2023-0004**.

**VISTO:** Las evaluaciones técnicas, legales y financieras.

**VISTO:** El Informe Consolidado de Evaluación de las Propuestas Técnicas-Económicas y Resultados para la Adjudicación, correspondiente al proceso de "**Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación**" Referencia: **MINERD-CCC-LPN-2023-0004**, del día veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Contrato S-0060/2023.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".

Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

VISTO: Las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicataria.

VISTO: El Acta de Adjudicación No.28-2023, de fecha veintitrés (23) del mes de mayo del presente año dos mil veintitrés (2023), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación del proceso Licitación Pública Nacional, para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte íntegra del presente Contrato.

### LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

#### ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. -

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del Ministerio de Educación.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

#### ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho
- El Pliego de Condiciones Específicas
- El Cronograma de Entrega
- Acta No. 28-2023, del Comité de Compras y Contrataciones

#### ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO. -

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar los servicios indicados a continuación, de acuerdo a lo que establece el Acta 28/2023, en su parte dispositiva, QUINTA RESOLUCIÓN: que reza de la manera siguiente: ADJUDICAR, a la empresa, CALAI TOURS, SRL, RNC- 131-12205-1, el lote 4, correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación" Dirigido a MIPYMES, Referencia: MINERD-CCC-LPN-2023-0004, por un monto total de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$40,764,547.86), por cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones específicas, como se muestra a continuación:

Contrato S-0060/2023.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".

Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

OFERENTES	LOTE	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RDS	ITBIS (RDS)	Precio Unitario Final RDS	Monto Total RDS	
CALAI TOURS, SRL	LOTE 4	Habitación sencilla (Por persona por noche)	Unidad	1317	\$ 4,935.00	\$ 888.30	\$ 5,823.30	\$ 7,669,286.10	
		Habitación doble (Por persona por noche)	Unidad	1317	\$ 3,415.00	\$ 614.70	\$ 4,029.70	\$ 5,307,114.90	
		Habitación triple (Por persona por noche)	Unidad	1317	\$ 2,658.00	\$ 478.44	\$ 3,136.44	\$ 4,130,691.48	
		Salón hotel servicio con desayuno, estación líquida (Por persona)	Unidad	1317	\$ 3,605.00	\$ 648.90	\$ 4,253.90	\$ 5,602,386.30	
		Salón hotel servicio con desayuno y almuerzo y estación líquida (Por persona)	Unidad	1317	\$ 4,860.00	\$ 874.80	\$ 5,734.80	\$ 7,552,731.60	
		Salón hotel servicio refrigerio (Por persona)	Unidad	1317	\$ 3,038.00	\$ 546.84	\$ 3,584.84	\$ 4,721,234.28	
		Alimentos en restaurantes (Por persona)	Unidad	1317	\$ 3,720.00	\$ 669.60	\$ 4,389.60	\$ 5,781,103.20	
		TOTAL ADJUDICADO							RDS 40,764,547.86

#### ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los bienes objeto de este Contrato, asciende a **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$40,764,547.86).**

#### ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO. -

LAS PARTES acuerdan que los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o **Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%)** del valor total del presente Contrato, cuya suma asciende a **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS 57/100 (RD\$8,152,909.57)**, este pago se hará con el registro del contrato y contra la presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del referido monto de avance inicial o Anticipo, monto que será utilizado por **LA CONTRATISTA**, únicamente para operaciones relacionadas con el objeto del presente Contrato.

La suma restante será realizada en pesos dominicanos (RD\$), a **sesenta 60 días calendarios** posteriores a la entrega de los servicios, los cuales serán contados a partir de la emisión de la certificación de recepción satisfactoria, emitida por la entidad contratante. El proveedor suministrara los bienes/servicios a partir de los requerimientos periódicos mensuales realizados por el Ministerio de Educación.

La factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Numero de comprobante Gubernamental;
2. Estar expedida a nombre del Ministerio de Educación;
3. Contener todas las descripciones incluidas en el conduce de entrega, el cual sustenta;
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS;
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda;
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma;

El contratista no estará exento de ningún pago de impuesto y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Contrato **S-0060/2023**.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.  
MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".  
Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

#### **ARTÍCULO 6: FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. -**

Una vez Certificado por la Contraloría General de la Republica el correspondiente contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y El PROVEEDOR, éste último iniciará la ejecución de los servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, en un plazo no mayor de **cinco (05) días Calendarios**.

Para la ejecución de los servicios contratados en la presente licitación, el adjudicatario (Contratista) deberá recibir una orden de servicio elaborada por la Dirección de Eventos, firmada por el encargado de este departamento y el director Administrativo del Ministerio de Educación, con lo cual única y exclusivamente se ejecutarán los mismos, luego el área requirente del servicio procederá a tomar fotos de la actividad, la cual anexará a la factura que se generara posteriormente y remitirá al departamento de Eventos.

#### **ARTÍCULO 7: VIGENCIA DEL CONTRATO. -**

La vigencia del presente Contrato será de un **(01) año** a contar desde la fecha de formalización del contrato, hasta su fiel cumplimiento.

El importe total de los servicios incluidos en el presente contrato no podrá exceder del monto de la oferta económica; esta cantidad **incluye todos los gastos** de los Servicios de Alojamiento y Salones, así como en su caso, las tasas e impuestos locales que se puedan generar.

- a los intereses de la institución.

#### **ARTÍCULO 8: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. -**

8.1. **LAS PARTES** no serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor tendrá el significado previsto en el Código Civil de la República Dominicana, la jurisprudencia y la doctrina; en consecuencia, significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

8.2. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- a. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- b. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- c. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

#### **ARTÍCULO 9: MEDIDAS A TOMAR. -**

**LAS PARTES** acuerdan que:

- a. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Contrato S-0060/2023.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".  
Monto: RDS40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RDS8,152,909.57.

c. Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### ARTÍCULO 10: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del PROVEEDOR en la entrega de los bienes/servicios,
- La falta de calidad de los bienes/servicios suministrados,
- El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

#### ARTÍCULO 11: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO. -

El incumplimiento del Contrato por parte del **PROVEEDOR** determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediendo a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del **PROVEEDOR** constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **EL MINISTERIO** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### ARTÍCULO 12: CONFLICTO DE INTERESES. -

**EL PROVEEDOR** no se Beneficiará de Otros Pagos. El pago a ser recibido por este, previsto en el Artículo 4 del presente Contrato, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo, por tanto, no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

#### ARTÍCULO 13: GARANTÍAS. -

**EL PROVEEDOR** hará formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **EL MINISTERIO** en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) en caso de ser MIPYME, o del cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato. No se aceptarán pólizas de seguro de empresas aseguradoras que no se encuentren vigentes y autorizadas con las disposiciones del a Superintendencia de Seguros.

**PARRAFO I.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL MINISTERIO** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

**PARRAFO II.** La vigencia de la garantía será por un periodo de un (01) año, contados a partir de la constitución hasta el fiel cumplimiento del contrato. En caso de una póliza de fianza, la misma debe ser incondicionales, irrevocables y renovables (y ejecutable a primer requerimiento), en el plazo de Cinco (5) días hábiles.

#### ARTÍCULO 14: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

14.1. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

Contrato **S-0060/2023**.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".

Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

14.2. La solicitud de ajuste no modificará el Cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, por lo que el **PROVEEDOR** se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes pactos, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

#### **ARTÍCULO 15: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -**

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL MINISTERIO**.

#### **ARTÍCULO 16: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -**

**EL MINISTERIO** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato de manera unilateral y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de que **EL PROVEEDOR** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL MINISTERIO** sean violadas por **EL PROVEEDOR**. En tal caso, **EI MINISTERIO**, unilateralmente y sin responsabilidad para él, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **EL PROVEEDOR** ser resarcido por dichos perjuicios. Asimismo, el **PROVEEDOR** reconoce el derecho del **MINISTERIO** de informar cualquier incumplimiento por ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Estado, con sus correspondientes consecuencias.

#### **ARTÍCULO 17: CESE DE DERECHOS. -**

Con la rescisión del presente Contrato, conforme lo establecido en el Artículo que antecede, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

- i. Aquellos derechos y obligaciones de **EL MINISTERIO** que estén pendientes a la fecha de rescisión o terminación; y
- ii. La obligación de confidencialidad que tiene **EL PROVEEDOR**.

#### **ARTÍCULO 18: CESIÓN DE CONTRATO. -**

La capacidad técnica de **EL PROVEEDOR** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto, este Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **EL MINISTERIO**.

#### **ARTÍCULO 19: NULIDADES DEL CONTRATO. -**

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO**, las enunciadas a continuación:

19.1. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto del 2016, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO**.

19.2. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

Contrato **S-0060/2023**.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".  
Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

#### ARTÍCULO 20: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

20.1. **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

20.2. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### ARTÍCULO 21: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 22: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

**LAS PARTES** convienen que, para lo no previsto en el presente CONTRATO, se remiten a lo establecido por la Ley aplicable en la materia en la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 23: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

#### ARTÍCULO 24: IDIOMA OFICIAL. -

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### ARTÍCULO 25: TÍTULOS. -

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

#### ARTÍCULO 26: ACUERDO ÍNTEGRO. -

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

Contrato S-0060/2023.

Contratista: CALAI TOURS, S.R.L.

MINERD-CCC-LPN-2023-0004.

para la "Contratación de los servicios de alojamiento y salones, para ser utilizados por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación".

Monto: RD\$40,764,547.86// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 26/5/2023 al 26/5/2024// Póliza de Avance: RD\$8,152,909.57.

## ARTÍCULO 27: GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

El CONTRATISTA se obliga a cubrir el costo de legalización notarial del presente contrato, conforme a las tarifas de honorarios profesionales establecidos en el artículo 66 de la ley 140-15, de Notariado.

HECHO Y FIRMADO en dos (02) originales de un mismo tenor y efecto, uno (01) para EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y uno (1) para El PROVEEDOR, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiseis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

EL MINISTERIO:



ÁNGEL HERNÁNDEZ  
Ministro de Educación

EL PROVEEDOR:



MIGUELINA PERALTA RUIZ  
En representación de la empresa  
CALAI TOURS, S.R.L.

Yo, Dr. Eusebio Marte, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2215 CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **ÁNGEL HERNÁNDEZ**, en calidad de Ministro de Educación de la República Dominicana y **MIGUELINA PERALTA RUIZ**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Notario Público



Santo Domingo, D.N.  
09 de abril del 2026

Señores  
**Escuela Nacional de la Judicatura**  
Ciudad. -

**Distinguidos señores:**

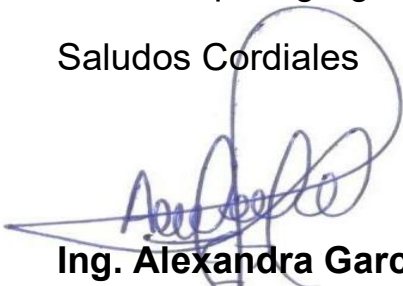
Por medio de la presente, recomendamos ampliamente a **Calai Tours SRL**, empresa que por más de 10 años se ha encargado de la organización y realización de nuestros eventos, incluyendo congresos nacionales e internacionales. Durante todo este tiempo, han demostrado un alto nivel de responsabilidad, compromiso y profesionalismo, cumpliendo siempre con nuestras expectativas y cuidando cada detalle.

Su equipo de trabajo se destaca por su eficiencia, puntualidad y excelente atención, logrando que cada evento se desarrolle de manera exitosa. Gracias a su experiencia y dedicación, hemos podido confiar plenamente en sus servicios.

Sin duda, consideramos a Calai Tours como un aliado estratégico y confiable para la planificación y ejecución de eventos, por lo que los recomendamos sin reservas.

Sin más que agregar,

Saludos Cordiales



**Ing. Alexandra Garcia**  
Directora Ejecutiva





# COOPROENF

Cooperativa de Servicios Múltiples  
de Profesionales de Enfermería Inc.

RNC: 4-0150678-5

9 de abril, 2026

**Señores**  
**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Ciudad. -**

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo cooperativista, la presente misiva es para informarle que la empresa **CALAI TOURS SRL**, RNC No. **131 12205 1**, pertenece a nuestro catálogo de suplidores, en la categoría agencia de viajes, desde octubre del año 2014.

Notificamos que desde el año 2014 las *Asambleas Generales de Delegados*, *Congresos Cooperativos* y otras actividades educativas de ésta **Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesionales de Enfermería (COOPROENF)** ha contratado los servicios de CALAI TOURS para el montaje de dichos eventos.

Hacemos constar que durante éstos años que hemos compartido relaciones comerciales **CALAI TOURS** nos ha ofrecido un excelente servicio de alojamiento, con la más alta calidad y responsabilidad.

Atentamente,

Lic. Jenny Herrera  
Gerente General



**Principio: Participación económica de los miembros.**  
**Valor: Igualdad.**

Calle César Nicolás Penson No. 12, Casi esq.  
Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel: 809-686-5963 • 809-200-1281 | Fax: 809-221-2469  
Email: [cooperativadeenfermeras@cooproenf.coop](mailto:cooperativadeenfermeras@cooproenf.coop)  
Página web: [www.cooproenf.coop](http://www.cooproenf.coop)

0307



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### ADENDA I AL CONTRATO No.0010. PARA LOS "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SALONES PARA SER UTILIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", REFERENCIA MINERD-CCC-LPN-2021-0012.

*M*  
ENTRE: De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, RNC No.4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la av. Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representado por su titular, **ROBERTO FULCAR ENCARNACIÓN**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. **001-0234062-7**, domiciliado y residente en esta ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y del Decreto No. 324-20 del 16 de Agosto del año dos mil veinte (2020), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará EL MINISTERIO o por su propio nombre;

De la otra parte, la empresa; **CALAI TOURS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, **RNC: 1-31-12205-1.**, con su domicilio social establecido en la calle Dánae No. 27, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, legalmente representada por el señora; **MIGUELINA PERALTA RUIZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 118-0007916-9, domiciliado y residente en esta ciudad; entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su propio nombre.

Cuando en el presente contrato se haga referencia conjunta a "**EL MINISTERIO**" y "**EL PROVEEDOR**", se denominarán "**LAS PARTES**".

*MPE*  
Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** Que mediante Acta No. 26-2021, de fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, procedió a la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MINERD-CCC-LPN-2021-0012, Para La "Contratación de los Servicios de Alojamiento, Alimentación y Salones, a Fin de Ser Utilizados Para Las Distintas Dependencias que Conforman El Ministerio De Educación.

**POR CUANTO:** EL MINISTERIO, mediante el Contrato No. 0010, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al proceso MINERD-CCC-LPN-2021-0012, debidamente legalizado por el Dr. FELIX G. RODRIGUEZ ROSA, Matrícula No. 2834, contrató a la razón social **CALAI TOURS, S.R.L.**, Para La "Contratación de los Servicios de Alojamiento, Alimentación y Salones, a Fin de Ser Utilizados Para Las Distintas Dependencias que Conforman El Ministerio De Educación" **Lotes 10,11,12,15,16,18 y 19** por un monto total de **TREINTA Y NUEVE**

**MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y ÚN PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$39,960,871.40)**

**POR CUANTO:** Que el Director de Eventos Lic. Adriano de Peña, solicitó a la Licda. Gloria Claritza Guevara Arboleda, Viceministra de Gestión Administrativa y Financiera y al Dr. Gilberto Antonio Sánchez Parra, Consultor Jurídico, vía Esteban del Rosario, Director General Administrativo, mediante oficio EV-081-2022, de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la adenda I al contrato base No.0010 por un monto **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$19,980,435.70)**, a favor de la razón social **CALAI TOURS, S.R.L.**, equivalente al 50% del monto total del contrato base.

**POR CUANTO:** Mediante **NOTA ACLARATORIA**, el Encargado de Eventos Sr. Adriano de Peña, remite la causas justificativas para relizar esta adenda, en razón de que a la fecha se ha agotado al 100% el monto adjudicado en solo el primer semestre del año y se necesita esta adenda para cubrir otras actividades ya pautadas para realizarse en el 2do semestre junio-diciembre del presente año.

**POR CUANTO:** Que el artículo 127 del reglamento No.543-12, establece las *"CAUSALES DE MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de contratación de servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.*

**VISTA:** Acta No. 26-2021, de fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** Contrato No. 0027, de fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El oficio EV-081-2022, de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022), suscrito por el Director de Eventos.

**VISTA:** La Nota Aclaratoria, Suscrita por el Director de Eventos el señor Adriano de Peña.

**POR TANTO:** En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato con igual valor y efecto jurídico, EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR DE SERVICIO han convenido y pactado la presente Adenda I al Contrato No. 0010, de dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en los términos y condiciones siguientes:

**ARTÍCULO I.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR DE SERVICIO por medio del presente acto, declaran, reconocen y aceptan que han decidido adendar el monto del Contrato No. 0010, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a los fines de cubrir el segundo semestre junio-diciembre del presente año, Para La "Contratación de los Servicios de Alojamiento, Alimentación y Salones, a Fin de Ser Utilizados Para Las Distintas Dependencias que Conforman El Ministerio De Educación", a favor de la empresa; **CALAI TOURS, S.R.L.**

**ARTÍCULO II.- VALOR TOTAL ENMENDADO:** las partes acuerdan que Para La "Contratación de los Servicios de Alojamiento, Alimentación y Salones, a Fin de Ser Utilizados Para Las Distintas Dependencias que Conforman El Ministerio De Educación", que ejecutará **EL PROVEEDOR**, correspondiente a los lotes **10,11,12,15,16,18 y 19**, del Contrato No.0010, El monto a adendar es por la suma **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$19,980,435.70)**.

**ARTÍCULO III.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR** acuerdan modificar el artículo Cuarto (04) del contrato supra indicado, para que en lo adelante exprese que asciende a la suma total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANO CON 10/100 (RD\$59,941,307.10)**.

**ARTÍCULO IV.- TÉRMINOS VIGENTES DEL CONTRATO:** Igualmente, EL MINISTERIO y EL PROVEEDOR DE SERVICIO acuerdan, por medio del presente acto, que todos los términos y condiciones previstos en el Contrato No. 0010 permanecerán vigentes hasta la terminación definitiva de los servicios, con excepción del monto.

**ARTÍCULO V. - LA LEY APLICABLE:** Las partes convienen que, para lo no previsto en el presente contrato, se remiten a lo establecido por la ley aplicable en la materia en la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO en dos (02) originales de un mismo tenor y efecto, uno (01) para EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y uno (1) para El PROVEEDOR, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nove (09) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL MINISTERIO:

  
**ROBERTO FULCAR ENCARNACIÓN**  
Ministro de Educación



EL PROVEEDOR:

  
**MIGUELINA PERALTA RUIZ** En calidad de  
En representación de la empresa  
**CALAI TOURS, S.R.L.**



Yo, , Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2570 CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **ROBERTO FULCAR ENCARNACIÓN**, en calidad de Ministro de Educación de la República Dominicana y **MIGUELINA PERALTA RUIZ**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nove (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
Notario Público



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

118-0007916-9



LUGAR DE NACIMIENTO:  
BONAO, R.D.  
FECHA DE NACIMIENTO:  
09 DICIEMBRE 1976  
NACIONALIDAD REPUBLICA DOMINICANA  
SEXO F SANGRE O+ ESTADO CIVIL SOLTERA  
OCUPACIÓN: ADM. EMPRESAS  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
09 DICIEMBRE 2024

*Miguelina Peralta*

MIGUELINA  
PERALTA RUIZ





CALAI TOURS, SRL. C/ Danae No. 27, Gazcue. Santo Domingo, D. N.

Tel.: 809-333-6625

Rnc 1-31-12205-1. miguelina@calaitours.com

**Cliente** [3] COOPROENF

**RNC** 401506785

**Tels.** 8096865963

## REGISTRO DE REGIMENES ESPECIALES DE

NCF B1400000251

Válida hasta 31/12/2024

**Doc.** FACTURA RD

**Numero** 006573

**Fecha** 31/10/2023 14:01

**Condicion** CONTRA ENTREGA

**Direccion** CESAR NICOLAS PENSON 12

SANTO DOMINGO

Cant	Detalle	Gravable	Exento	Descuento	Itbis	Importe
8	OCHO (8) HABITACIONES DOBLES SISTEMA INTERNACIONAL X 3 NOCHES. 16/Ad 7,072.50/A	33,152.34	26,521.88	0.00	47,739.37	339,480.00
2	DOS (2) HABITACIONES DOBLES X 4 NOCHES. 4/Ad 7,072.50/A	44,203.12	8,840.63	0.00	15,913.12	113,160.00
2	DOS (2) TRIPLES X 4 NOCHES. 6/Ad 6,785.00/A	63,609.37	12,721.88	0.00	22,899.37	162,840.00
1	UNA (1) HABITACION DOBLE X 5 NOCHES. 2/Ad 7,072.50/A	55,253.91	5,525.39	0.00	9,945.70	70,725.00
3	TRES (3) NIÑOS X 5 NOCHES. 3/Ad 3,737.50/A	14,599.61	4,379.88	0.00	7,883.79	56,062.50
1	UNA (1) HABITACION SENCILLA X 3 NOCHES. 1/Ad 9,200.00/A	21,562.50	2,156.25	0.00	3,881.25	27,600.00
183	CIENTO OCHENTA Y TRES (183) HABITACIONES DOBLES X 3 NOCHES. 366/Ad 7,072.50/A	33,152.34	606,687.89	0.00	1,092,038.20	7,765,605.00
25	VEINTICINCO (25) HABITACIONES TRIPLES X 3 NOCHES. 75/Ad 6,785.00/A	47,707.03	119,267.58	0.00	214,681.64	1,526,625.00
49	CUARENTA Y NUEVE (49) NIÑOS X 3 NOCHES. 49/Ad 3,737.50/A	8,759.76	42,922.85	0.00	77,261.13	549,412.50
1	UNA (1) HABITACION SENCILLA SENCILLA X 4 NOCHES / LADO BESO. 1/Ad 9,947.50/A	31,085.94	3,108.59	0.00	5,595.47	39,790.00
1	UNA (1) HABITACION DOBLE X 4 NOCHES / LADO BESO. 2/Ad 7,762.50/A	48,515.63	4,851.56	0.00	8,732.81	62,100.00
1	UNA (1) HABITACION SENCILLA X 3 NOCHES / LADO BESO. 1/Ad 9,947.50/A	23,314.45	2,331.45	0.00	4,196.60	29,842.50



**SIGUE**



CALAI TOURS, SRL C/ Danae No. 27, Gazcue. Santo Domingo, D. N.  
Tel.: 809-333-6625  
Rnc 1-31-12205-1. miguelina@calaitours.com

**Cliente** [3] COOPROENF

**RNC** 401506785

**Tels.** 8096865963

## REGISTRO DE REGIMENES ESPECIALES DE

NCF B1400000251

Válida hasta 31/12/2024

**Doc.** FACTURA RD  
**Numero** 006573  
**Fecha** 31/10/2023 14:01  
**Condicion** CONTRA ENTREGA

**Direccion** CESAR NICOLAS PENSON 12  
SANTO DOMINGO

Cant	Detalle	Gravable	Exento	Descuento	Irbis	Importe
42	CUARENTA Y DOS (42) HABITACIONES DOBLES X 3 NOCHES / LADO BESO. 84/Ad 7,762.50/A	36,386.71	152,824.22	0.00	275,083.59	1,956,150.00
2	DOS (2) HABITACIONES DOBLES X 2 NOCHES. 4/Ad 7,072.50/A	22,101.56	4,420.31	0.00	7,956.56	56,580.00
1	UNA (1) HABITACION TRIPLE X 2 NOCHES. 3/Ad 6,785.00/A	31,804.69	3,180.47	0.00	5,724.84	40,710.00
3	TRES (3) HABITACIONES SENCILLAS X 1 NOCHE. 3/Ad 9,200.00/A	7,187.50	2,156.25	0.00	3,881.25	27,600.00
2	DOS (2) HABITACIONES DOBLES X 2 NOCHES / LADO BESO. 4/Ad 7,762.50/A	24,257.81	4,851.56	0.00	8,732.81	62,100.00
1	UNA (1) HABITACION DOBLE X 1 NOCHE / LADO BESO. 2/Ad 7,762.50/A	12,128.91	1,212.89	0.00	2,183.20	15,525.00
4	CUATRO (4) HABITACIONES SENCILLAS X 1 NOCHE / LADO BESO. 4/Ad 9,947.50/A	7,771.48	3,108.59	0.00	5,595.47	39,790.00
1	COCTEL 350 PAX. 350/Ad 1,995.00/A	545,507.81	54,550.78	0.00	98,191.41	698,250.00
375	Estadia SUPLITUR SRL DOS (2) COFFE BREAK VIERNES 375 PAX. 750/Ad 1,482.00/A	2,315.62	86,835.94	0.00	156,304.69	1,111,500.00
375	COFFE BREAK SABADO 375 PAX. 375/Ad 1,482.00/A	1,157.81	43,417.97	0.00	78,152.34	555,750.00
375	ESTACIONES LIQUIDAS VIERNES Y SABADO. 750/Ad 345.00/A	539.06	20,214.84	0.00	36,386.72	258,750.00
1	FEE TEATRO. 1/Ad 71,875.00/A	56,152.35	5,615.23	0.00	10,107.42	71,875.00
1	FEE AUDIOVISUALES. 1/Ad 316,250.00/A	247,070.31	24,707.03	0.00	44,472.66	316,250.00
1	Estadia SUPLITUR SRL BUTACAS, MESAS DE CENTRO, PUCHEROS, DIBA. 1/Ad 61,920.00/A	48,375.00	4,837.50	0.00	8,707.50	61,920.00



**SIGUE**



CALAI TOURS, SRL C/ Danae No. 27, Gazcue. Santo Domingo, D. N.  
Tel.: 809-333-6625  
Rnc 1-31-12205-1. miguelina@calaitours.com

**Cliente** [3] COOPROENF  
**RNC** 401506785  
**Tels.** 8096865963

# REGISTRO DE REGIMENES ESPECIALES DE

NCF B1400000251

Válida hasta 31/12/2024

**Doc.** FACTURA RD  
**Numero** 006573  
**Fecha** 31/10/2023 14:01  
**Condicion** CONTRA ENTREGA

**Direccion** CESAR NICOLAS PENSON 12  
SANTO DOMINGO

Cant	Detalle	Gravable	Exento	Descuento	Itbis	Importe
1	INTERNET VIERNES. 1/Ad 25,875.00/A	20,214.85	2,021.48	0.00	3,638.67	25,875.00
1	TRANSPORTE - TRASLADO DE INTERNACIONALES. 1/Ad 31,625.00/A	0.00	31,625.00	0.00	0.00	31,625.00
7	TRANSPORTE - SIETE (7) GUAGUAS DE 60 PAX. 7/Ad 54,000.00/A	0.00	378,000.00	0.00	0.00	378,000.00

----- FIN DE SERVICIOS -----

CONGRESO COOPROENF  
HOTEL OCEAN EL FARO  
19 AL 22 OCTUBRE 2023



GRAVABLE	EXENTO	DESCUENTO	ITBIS	TOTAL RDS
12,532,709.03	1,662,895.89	0.00	2,255,887.58	<b>16,451,492.50</b>

Expediente 6514. Hecho por: RPERALTA. Impreso por RPERALTA el 01/11/2023 14:10. Pág. 003

Nota: Despues de la fecha de vencimiento esta factura generara un cargo de un 3% de interés mensual.

Por la Compañía

Por el Cliente



CALAI TOURS, SRL C/ Danae No. 27, Gazcue. Santo Domingo, D. N.  
Tel.: 809-333-6625  
Rnc 1-31-12205-1. miguelina@calaitours.com

**Cliente** [55] IAIRD  
**RNC** 401503239  
**Tels.** 8095411661

## REGISTRO DE REGIMENES ESPECIALES DE

NCF B1400000288

Válida hasta 31/12/2024

**Doc.** FACTURA RD  
**Numero** 006939  
**Fecha** 09/08/2024 09:14. Vence: 24/08/2024  
**Condicion** CREDITO 15 días

**Direccion** AVE. TIRADENTES 1  
SANTO DOMINGO  
REP DOMINICANA

Cant	Detalle	Gravable	Exento	Descuento	Itbis	Importe
1	CONGRESO AUDITORIA 2024	15,101,593.05	1,510,159.30	0.00	2,718,286.75	19,330,039.10

HOTEL BARCELO BAVARO PALACE PUNTACA  
30 MAYO AL 02 JUNIO 2024

- ALOJAMIENTO TODO INCLUIDO
- DAY PASS
- FEE AUDIOVISUALES. 1/Ad

\*\*\*,\*\*\*,\*\*\*A

----- FIN DE SERVICIOS -----



GRAVABLE	EXENTO	DESCUENTO	ITBIS	TOTAL RDS
15,101,593.05	1,510,159.30	0.00	2,718,286.75	19,330,039.10

Expediente 6884. Hecho por: RPERALTA. Impreso por RPERALTA el 09/08/2024 09:17. Pág. 001

Nota: Despues de la fecha de vencimiento esta factura generara un cargo de un 3% de interés mensual.

Por la Compañia

Por el Cliente



# Instituto de Auditores Internos

Dominicana 

## ORDEN DE SERVICIOS DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Fecha Emisión: 04/05/2024

No. Orden: IAIRD-218-24

**Descripción:** Servicio de Organización Congreso Auditoría Interna 2024 (Salon, Audiovisuales, Montaje, Escenografía, Alojamiento y Alimentación).

### Datos del Proveedor

Razón Social: Calai Tours, SRL  
RNC: 131122051  
Nombre Comercial: Calai Tours, SRL  
Dirección: Calle Danae No. 27 Gazcue, D. N.  
Teléfono: 809-333-6625 / 829-649-6333  
Persona Contacto: Miguelina Peralta Ruiz

### Detalle

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	1	Organización Congreso Auditoría Interna 2024 Lugar: Hotel Barceló Bávaro Palace Fecha: 30 Mayo al 02 Junio 2024 Incluye: Salon, Montaje, Decoración, Audiovisuales, Escenografía, Alojamiento y Alimentación.	15,101,593.05	15,101,593.05

Subtotal	15,101,593.05
Itbis	2,718,286.75
10% Ley Serv.	1,510,159.30
<b>Total General</b>	<b>19,330,039.10</b>



  
**Manuel Gerardo Almonte**  
Presidente IAIRD